



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00231 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN OPORTUNA. PONE EN CONOCIMIENTO.

Se agrega al dossier la contestación al llamamiento en garantía aportado por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, a través de letrada, de la cual se desprenden excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio; a las que se les correrá traslado una vez se haya resuelto el recurso de reposición presentado en término por la apoderada judicial de dicha entidad - María Cristina Estrada Tobón- (archivo 59 Cdn Ppal.).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>047</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>6 de abril de 2021</u> VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
340c8f80522a1dff093cbcd49fcec6f143920d293b04c0f95f9a5e2938cf453b
Documento generado en 05/04/2021 10:22:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>